



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1290

COLBÚN, 04.09.2020

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento N° 271 de fecha 05.02.2020, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2020, Ordinario N° 180 de fecha 01.09.2020; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 01.09.2020, por acuerdo N° 935, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1.

EN MILES DE \$

DE:

INGRESOS

SUPLEMENTACIÓN

SUBT. ITEM ASIGN.

05	03	De Otras Entidades Públicas	350.000.-
07	01	Venta de Bienes	6.287.-
12	10	Ingresos Por Percibir	1.108.-

TOTAL

357.395.-

A:

GASTOS

SUPLEMENTACIÓN

SUBT. ITEM ASIGN.

21	02	Personal a Contrata	260.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	71.000.-
22	05	Servicios Básicos	4.000.-
22	09	Otros Arriendos	5.395.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	4.000.-
29	03	Vehículos	9.000.-
29	05	Otras Máquinas y Equipos	4.000.-

TOTAL

357.395.-

2. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/fmu

DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

00180

ORD.: _____

ANT.: Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, Honorable Concejo Municipal, realizada el 01 de septiembre de 2020.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que aprueba Modificaciones al Presupuesto del Depto de Salud Municipal.

COLBUN, 01 SEP 2020

02 SET. 2020
3880

DE : SECRETARIO MUNICIPAL.

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 01 de septiembre de 2020, por acuerdo N° 935 aprobó las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

INGRESOS

SUPLEMENTACIÓN

Subt	Ítem	Asign.	EN MILES DE \$
05	03	De Otras Entidades Públicas	350.000.-
07	01	Venta de Bienes	6.287.-
12	10	Ingresos por Percibir	1.108.-
TOTAL			357.395.-

A:

GASTOS

SUPLEMENTACIÓN

Subt	Ítem	Asign.	EN MILES DE \$
21	02	Personal a Contrata	260.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	71.000.-
22	05	Servicios Basicos	4.000.-
22	09	Otros Arriendos	5.395.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	4.000.-
29	03	Vehiculos	9.000.-
29	05	Otras Maquinas y Equipos	4.000.-
TOTAL			357.395.-

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/jcc.

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaría Municipal.